ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
07 MAY 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3616 /
LA LIGUA, 06 MAY 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 2987/2024; Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal.
- Solicitud de Compra N°0022222/2024. Dideco.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere adquisición de insumos, destinados al programa municipal "La Ligua Celebra La Maternidad 2024" (D.A.3253/2024), teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Panificadora Portales Ltda." Rut; 77.194.000-5, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $196.900, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de Refrigerios.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Panificadora Portales Ltda."** Rut; **77.194.000-5** la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$196.900**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
07 MAY 2024
CONTRALORIA LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 06.05.2024.

0022222

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Dirección de Desarrollo Comunitario

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

El Desarrollo de actividades contempladas en el D. Alc. Nº 3253 de fecha 23/04/2024.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según cotización adjunta.		
	al Proveedor.		
	Panadería Portales		
		TOTAL $	196.900.=

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
06 MAY 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO
SUBROGANTE

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

★ Vº Bº JEFE DEL AREA

LA LIGU 06 DE MAYO 2024

Srs. Junto con saludarles muy afectuosamente adjunto cotización para adquisición de productos de nuestra empresa:

Nº	CANTIDAD	DETALLE	$ UNIDAD	TOTAL
1	100	Laminas de queso	300	30.000
4	100	Laminas de Jamón	250	25.000
5	100	Panes	220	22.000
6	5	Kuchen de Frutilla	7.990	39.950
7	5	kuchen de Durazno	7.990	39.950
8	10	Queques	4.000	40.000
9				0
10				0
11				0
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
			TOTAL	**196.900**

Sin más que agregar y esperando una buena acogida se despide atentamente

CLAUDIO CASTRO CORTES
Panificadora Portales Ltda
F: (033)2711370
claudiocastro@panificadoraportales.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3253 ✓

LA LIGUA, 23 ABR 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°2987/2024 que aprueba la Suplencia en la Dirección de Control Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°68/2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"La Ligua Celebra La Maternidad 2024"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $11.800.000.- (Once millones ochocientos mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA BACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ PERSONAL
- ✓ ARCHIVO SECRETARIA
- ✓ DIDECO
- ✓ PPV/AAM/pbz

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR (S) MUNICIPAL

EXAMINADO
24 ABR 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 68/2024

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Grado 9 ° E.M.R., Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9795, de fecha 14 de diciembre del 2023, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2024 y que además mediante Decreto Alcaldicio N° 2657, de fecha 02 de abril del 2024, Saldo Inicial de caja, se aprobó la incorporación de nuevos recursos a los ítems presupuestarios, lo que permite que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado La Ligua Celebra La Maternidad 2024, el que se ejecutará durante el mes de mayo del 2024, por la suma total de $ 11.800.000.- (Once millones ochocientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 23 de abril del 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL
LA LIGUA CELEBRA LA MATERNIDAD 2024

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa es Celebrar con toda la comunidad de La Ligua La Maternidad, con una actividad artística de carácter cultural, recreativo y de promoción de la salud mental.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura." y "El turismo, el deporte y la recreación", entre las cuales queda comprendida la celebración del Día de la Madre.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales, deportivas y recreativas, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

El programa contempla una actividad artístico cultural abierta a la comunidad, junto a la instalación de stand de servicios gratuitos, tales como, peluquería, manicure, masajes, quiropráctico, etc. Con presentación de números artísticos. Además, se visitará durante el mes de mayo a diferentes Centros de Madres de la comuna, para saludar su trabajo y compartir sus intereses.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Esta actividad se realizará como sigue:

- Durante todo el mes de mayo en las sedes de los diferentes Centros de Madres de la comuna.
- Viernes 10 de mayo 2024, a partir de las 10:00 am en plaza de la ciudad, instalación de stand de servicios para mujeres, tales como, peluquería, manicure, masaje, quiropráctico. A las 17:00 hrs inicio de show con presentación de artistas
- Sábado 11 de mayo 2024, a partir de las 10:00 am en plaza de la ciudad, instalación de stand de servicios para mujeres, tales como, peluquería, manicure, masaje, quiropráctico. A las 17:00 hrs inicio de show con presentación de artistas
-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO COMUNITARIO

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de **$11.180.000.- (once millones ciento ochenta mil pesos)**, que estará destinado a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente decreto en los ítems individualizados a continuación del presente.

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ÍTEM 1	AMPLIFICACION E ILUMINACION		2.000.000. -
ITEM 2	CONTRATACION DE ARTISTAS		5.000.000. -
ITEM 4	ORNAMENTACION		
ITEM 5	REFRIGERIOS E INSUMOS PLASTICOS		1.500.000. -
ITEM 5	PREMIOS		500.000.-
ITEM 6	CONTRATACION DE ANIMADOR		200.000.-
ITEM 7	HONORARIOS		2.500.000.-
ITEM 8	IMPREVISTOS		100.000.-
	TOTAL	**$**	**11.180.000.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en coordinación con Administración.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO SUBROGANTE

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

V°B° ALCALDE

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 77.194.000-5

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL
PANIFICADORA PORTALES LIMITADA
RUT 77.194.000-5

EMPRESA: PEQUEÑA ✓ HÁBIL

Nombre de fantasía	PANADERIA PORTALES
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 07-06-2024
Domicilio legal	PORTALES 695, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO
$ 4.462.660
Periodo consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

COMPORTAMIENTO BASE
5/5
Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS
Sin información
Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS
0

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamiento contractual >

Generar certificado de habilidad

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

10.208.932-4	Representante Legal	FRANKLIN MAURICIO CASTRO CORTÉS
6.428.005-8	Representante Legal	ANA MARÍA CORTÉS LAZO

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
JOSÉ CARLOS CASTRO CORTÉS Contacto	Administrador	claualbert1981@gmail.com	76154836

Sellos del proveedor Más información

Sello Empresa Mujer
Empresa liderada por mujeres. Fuente: Mercado Público

Socios y accionistas

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de paticipación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Socios	Porcentaje de participación